

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 986 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Citirecovery AIE”, contra don Rafael Lista Figueiredo, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de 25 de octubre de 2012, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 469 de 2012

En Madrid, a 25 de octubre de 2012.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una, como demandante, “Citirecovery AIE”, que comparece asistida de la letrada doña Noemí Rodríguez Alonso, y de otra, como demandado, don Rafael Lista Figueiredo, que no comparece estando citado en legal forma, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la sentencia del siguiente tenor literal:

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por “Citirecovery AIE”, frente a don Rafael Lista Figueiredo, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a don Rafael Lista Figueiredo a abonar a la empresa la suma de 1.710,51 euros sin el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rafael Lista Figueiredo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.784/13)

